

ACUERDO NÚMERO 005 DEL 04 DE MARZO DE 2019

Por el cual se posesiona al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador designado como Rector de la Universidad por el período comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

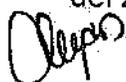
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas, así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal g, del artículo 17, del Acuerdo número 14 del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad dentro de las funciones del Consejo Superior se encuentra la de designar al Rector para un periodo de cuatro (4) años.

Que de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto General, el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; será designado por el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 024 del 27 de septiembre de 2018 expidió la reglamentación para la designación de Rector de la Universidad, proceso que se surtió conforme al cronograma establecido mediante Acuerdo No. 020 del 28 de agosto de 2018.



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344.3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 005 DEL 04 DE MARZO DE 2019

Por el cual se posesiona al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador designado como Rector de la Universidad por el periodo comprendido entre el 04 de marzo de 2019 y el 03 de marzo de 2023

Que el día 07 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario designó al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador como Rector de la Universidad por el periodo comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023, según consta en el Acta No. 022 de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

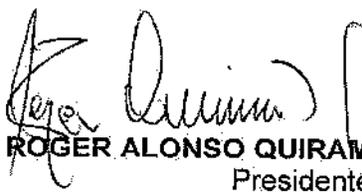
ACUERDA:

Artículo Primero. Posesionar como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.319.431 de Bogotá, designado por un periodo de cuatro (4) años a partir del 4 de marzo de 2019 al 3 de marzo de 2023.

Artículo Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., al cuarto (4º) día del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretario General

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2019 No.005

Se presentó: **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**

Identificado con la cédula de ciudadanía número **19.319.431**

Con el fin de tomar posesión del cargo que a continuación se indica

Cargo:

RECTOR DE UNIVERSIDAD

Código 0045 Grado 22

Tipo de nombramiento:

DESIGNACION

Dependencia:

RECTORIA

ACUERDO No 005

Sueldo: **\$ 8.829.527**

Fecha: **4 DE MARZO DE 2019**

Fecha de efectividad: **4 DE MARZO DE 2019**

Libreta Militar:

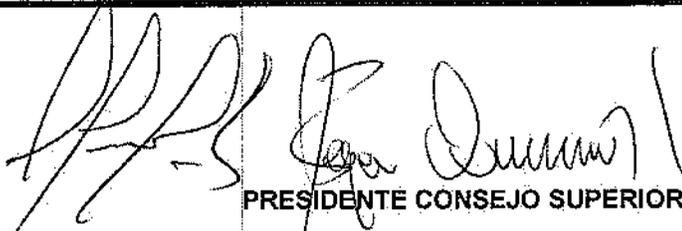
Certificado Judicial No. :

Expedido en:

Válido hasta:

Cumplidos así los requisitos legales propios, se recibió del compareciente el juramento de rigor y, por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y respetar la Constitución y las Leyes de la República.

En constancia se firma:

 EL POSESIONADO: C.C.	 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
--	--

Copia Controlada